PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-RB-CDAA-029-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y SEDES ADSCRITAS.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron Cuatro (4) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1. **SOLICITUD 1: LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO NIT 7213266-2 - CO1.MSG.10120107**

Referencia interna: MC-RB-CDAA-029-2026
Descripción del proceso ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO CEDEAGRO
De: LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO
Usuario: LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(22/10/2026 4:24:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10120107
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: SOLICITUD LIMITACION MIPYMES ORDEN MUNICIPAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CAMARA DE COMERCIO - 28 DE SEPTIEMBRE.pdf	CAMARA DE COMERCIO - 28 DE SEPTIEMBRE.pdf	Detalle
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía - LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO.pdf	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía - LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO.pdf	Detalle
CEDULA CONTADOR.pdf	CEDULA CONTADOR.pdf	Detalle
PEQUEÑA EMPRESA.pdf	PEQUEÑA EMPRESA.pdf	Detalle
RUT FERRETERIA - 28 DE SEPTIEMBRE.pdf	RUT FERRETERIA - 28 DE SEPTIEMBRE.pdf	Detalle
SOLICITUD LIMITACION MIPYMES BOYACA.pdf	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES BOYACA.pdf	Detalle
ANTECEDENTES CONTADOR - 26 DE SEPTIEMBRE.pdf	ANTECEDENTES CONTADOR - 26 DE SEPTIEMBRE.pdf	Detalle
TARJETA DC MARIO.pdf	TARJETA DC MARIO.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

REQUISITO	VERIFICACION
FECHA Y HORA DE PRESENTACION EN LA PLATAFORMA SECOP II:	*(22/10/2026 4:24:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
SOLICITUD LIMITACION	MIPYME ORDEN MUNICIPAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION (INFERIOR A 60 DIAS)	CAMARA DE COMERCIO DUITAMA Domicilio: Duitama Expedición: 28/09/2026 Constitución: 07/02/1990
OBJETO SOCIAL	Comercio al por mayor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
VIGENTE / RENOVACION	Renovación: 25/03/2026
TAMAÑO EMPRESARIAL	pequeña empresa
DOCUMENTOS DE REVISOR Y/O CONTADOR	Aporta certificación y documento de Contador Publico

Observaciones Solicitante 1: el solicitante cumple con los requisitos establecidos y se tendrá en cuenta la solicitud realizada.

2. SOLICITUD 2: SANFER INGENIERÍA S.A.S NIT. 901.351.110-6 CO1.MSG.10120155

Referencia interna: MC-RB-CDAA-029-2026
Descripción del proceso ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO CEDEAGRO
De: SANFER INGENIERIA S.A.S
Usuario: DIEGO FERNANDO SANDOVAL BRICEÑO
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(22/10/2026 4:29:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10120155
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: SOLICITUD LIMITACION DE MIPYMES MUNICIPAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
RUT SANFER - 16 DE OCTUBRE.pdf	RUT SANFER - 16 DE OCTUBRE.pdf	Detalle
ANA GOENAGA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026.pdf	ANA GOENAGA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026.pdf	Detalle
TARJETA CONTADORA.pdf	TARJETA CONTADORA.pdf	Detalle
CAMARA DE COMERCIO SANFER - CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL - 30 DE SEPTIEMBRE.pdf	CAMARA DE COMERCIO SANFER - CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL - 30 DE SEPTIEMBRE.pdf	Detalle
CEDULA CONTADORA.pdf	CEDULA CONTADORA.pdf	Detalle
CEDULA DIEGO SANDOVAL.pdf	CEDULA DIEGO SANDOVAL.pdf	Detalle
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL SANFER - 30 DE SEPTIEMBRE.pdf	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL SANFER - 30 DE SEPTIEMBRE.pdf	Detalle
CLASIFICACION SANFER.pdf	CLASIFICACION SANFER.pdf	Detalle
LIMITACION PYMES SANFER.pdf	LIMITACION PYMES SANFER.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

REQUISITO	VERIFICACION
FECHA Y HORA DE PRESENTACION EN LA PLATAFORMA SECOP II:	*(22/10/2026 4:29:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
SOLICITUD LIMITACION	MIPYME ORDEN MUNICIPAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION (INFERIOR A 60 DIAS)	CAMARA DE COMERCIO DUITAMA Domicilio: Duitama Expedición: 30/09/2026 Constitución: 24/12/2019
OBJETO SOCIAL	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
VIGENTE / RENOVACION	Renovación: 25/03/2026
TAMAÑO EMPRESARIAL	microempresa
DOCUMENTOS DE REVISOR Y/O CONTADOR	Aporta certificación y documento de Contador Publico

Observaciones Solicitante 2: el solicitante cumple con los requisitos establecidos y se tendrá en cuenta la solicitud realizada .

3. SOLICITUD 3: INGTEC S.A.S - Nit : 826000391-1 CO1.MSG.10122737

Referencia interna: MC-RB-CDAA-029-2026
Descripción del proceso ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO CEDEAGRO
De: INGTEC SAS
Usuario: INGTEC LTDA
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(23/10/2026 8:52:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10122737
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION MIPYME

Anexos

Documento	Nombre del documento	
MIPYME DUITAMA ING TEC - copia.pdf	MIPYME DUITAMA ING TEC - copia.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

REQUISITO	VERIFICACION

FECHA Y HORA DE PRESENTACION EN LA PLATAFORMA SECOP II:	*(23/10/2026 8:52:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
SOLICITUD LIMITACION	MIPYME ORDEN MUNICIPAL
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL P.N (INFERIOR A 60 DIAS)	CAMARA DE COMERCIO DUITAMA Domicilio: Duitama Expedición: 06/10/2026 Constitución: 30/05/1996
OBJETO SOCIAL	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, DIDÁCTICOS Y AUDIOVISUALES, EQUIPOS DE OFICINA, COMPUTADORES, MATERIAL PARA LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA, INSTRUMENTOS MUSICALES, INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIAL DE LITOGRAFÍA, PAPELERÍA COMERCIAL ABARROTES Y VÍVERES EN GENERAL.
VIGENTE / RENOVACION	Renovación: 31/03/2026
TAMAÑO EMPRESARIAL	Mediana empresa
DOCUMENTOS DE REVISOR Y/O CONTADOR	Aporta certificación y documento de Contador Publico

Observaciones Solicitante 3: el solicitante cumple con los requisitos establecidos y se tendrá en cuenta la solicitud realizada .

4. SOLICITUD 4: AUTOMATIZANDO SAS NIT: Nit : 800226343-4 CO1.MSG.10120638

Referencia interna: MC-RB-CDAA-029-2026
Descripción del proceso ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO CEDEAGRO
De: ASESORIAS Y CONSULTORIAS AUTOMATIZANDO S.A.S
Usuario: Carlos Alberto Sanchez Giraldo
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(22/10/2026 5:11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10120638
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD LIMITACION MIPYMES NACIONAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
LIM DUITAMA.pdf	LIM DUITAMA.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

REQUISITO	VERIFICACION
FECHA Y HORA DE PRESENTACION EN LA PLATAFORMA SECOP II:	*(22/10/2026 5:11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
SOLICITUD LIMITACION	MIPYME ORDEN NACIONAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION (INFERIOR A 60 DIAS)	CAMARA DE COMERCIO PEREIRA Domicilio: PEREIRA Expedición: 08/10/2026 Constitución: 18/04/1994
OBJETO SOCIAL	Cualquier actividad licita
VIGENTE / RENOVACION	Renovación: 31/03/2026
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa

Observaciones Solicitante 4: el solicitante cumple con los requisitos establecidos y se tendrá en cuenta la solicitud realizada .

En relación con la limitación de la convocatoria a Mipymes, es pertinente señalar que la limitación a Mipymes nacionales prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, opera una vez se cumplan las condiciones establecidas por la normativa vigente. Por su parte, la limitación territorial contemplada en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del mismo decreto constituye una facultad discrecional de la entidad estatal, la cual debe ejercerse con fundamento en los estudios y análisis adelantados durante la etapa de planeación contractual.

En el presente proceso, los estudios del sector permitieron identificar que en el departamento de Boyacá existe un número suficiente de Mipymes con capacidad jurídica, técnica, operativa y comercial para atender las necesidades objeto de contratación y garantizar la ejecución adecuada del contrato. Adicionalmente, las condiciones de ejecución definidas por la entidad exigen una capacidad de respuesta y atención directa en el lugar de ejecución contractual, circunstancia que favorece la participación de empresas con presencia y capacidad operativa en el territorio departamental.

En observancia de los principios de planeación, economía, selección objetiva, libre concurrencia, promoción de la participación de las Mipymes y desarrollo empresarial regional, la entidad considera que la limitación territorial resulta procedente y proporcional frente a la necesidad identificada. Desde el principio de planeación, la decisión se encuentra sustentada en el análisis de mercado adelantado durante la fase precontractual, mediante el cual se verificó la existencia de una oferta suficiente de Mipymes en el departamento de Boyacá con capacidad real de atender el requerimiento institucional. En cuanto al principio de economía, la medida favorece una mayor eficiencia en la ejecución contractual, al propiciar la participación de proveedores con capacidad de respuesta en el territorio, facilitando las actividades de coordinación, seguimiento y atención de eventuales requerimientos durante la vigencia contractual.

De igual forma, la limitación territorial no desconoce el principio de libre concurrencia ni el deber de garantizar pluralidad de oferentes, toda vez que la restricción no obedece a criterios arbitrarios o discriminatorios, sino a una facultad expresamente prevista por el ordenamiento jurídico y soportada en las condiciones particulares del mercado analizado. Por el contrario, la entidad evidenció que dentro del departamento existe un universo plural de posibles oferentes que permite desarrollar un proceso competitivo y asegurar la selección de la oferta más favorable para la administración bajo criterios objetivos y verificables.

Asimismo, la medida materializa la política pública de fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, promoviendo su acceso efectivo a la contratación estatal, el desarrollo de capacidades

empresariales locales, la generación de empleo y la dinamización de la economía regional, aspectos que armonizan con los fines de la contratación estatal y con el deber de las entidades públicas de propiciar la participación de los diferentes actores económicos en condiciones de competitividad y transparencia.

En consecuencia, la entidad decide limitar el presente proceso de selección a Mipymes del departamento de Boyacá, en los términos previstos en la normatividad vigente, permitiendo exclusivamente la participación de los interesados que acrediten el cumplimiento de las condiciones establecidas para dicha limitación territorial.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por GOMEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA
Fecha: 2026.10.26 15:40:22 -05'00'

JOSE MARIA GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector (E) Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Revisó: Ludy Mayercy Ávila Pacheco – Profesional G-03 Coordinadora Grupo Administrativo

Elaboró: Efrén Eduardo Ramírez Sicacha - Profesional G1 – apoyo coordinación administrativa